

OTROSÍ N°1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 1438 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN -ASCOLFA

Entre los suscritos a saber: **JULIÁN DAVID STERLING OLAVE**, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018.412.169, obrando en nombre y representación del **MINISTERIO DE CULTURA** con NIT 830.034.348-5, creado mediante Ley 397 de 1997, en su condición de Secretario General, nombrado según Decreto número 628 del 4 de mayo del 2020 y posesionado mediante Acta de Posesión número 4.942 del 06 de mayo del 2020, facultado para contratar de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus normas reglamentarias, complementarias y especialmente las delegadas mediante Resolución número 1851 del 21 de junio de 2019, quien para los efectos de este documento se denominará **EL MINISTERIO** de una parte, y de la otra la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN - ASCOLFA**, identificada con Nit 860.564.474-8 representada legalmente por **Javier De Jesús Moreno Juvinao** identificado con cedula. No. 72144007, quien en adelante se denominará **LA ASOCIACIÓN**, hemos acordado celebrar el presente otrosí N°1 al Convenio de Asociación N° 1438 de 2021, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que una de las funciones del Ordenador del Gasto del **MINISTERIO**, es la de celebrar todos los contratos y convenios, adiciones, prórrogas, modificaciones, aclaraciones y otrosíes a los mismos que resulten necesarios para garantizar la prestación del servicio en forma oportuna y eficiente.
2. Que el Ministerio de Cultura celebró el convenio N° 1438 del 2021 cuyo objeto es: *“Aunar recursos humanos, técnicos y financieros para el fortalecimiento de la Estrategia Nodos y Mesas de Economía Naranja en los territorios donde tiene incidencia, así como para el establecimiento de los observatorios nodales con la participación de instancias del estado, empresa, academia y sociedad civil y para la elaboración de un diagnóstico sobre los requerimientos necesarios para la creación de cuentas satélite territoriales”*.
3. Que el valor del Convenio se estableció en la suma de **MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS (\$ 1.048.730.161) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** incluidos los impuestos a que haya lugar, con un plazo de ejecución hasta el **treinta (30) de noviembre de 2021**, el cual inició el 31 de marzo de 2021, fecha en que se cumplieron los requisitos de ejecución del contrato.

Que, mediante comunicación interna recibida en el Grupo de Contratos y Convenios, El Director Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento, solicitó elaborar una adición al convenio de asociación No. 1438-2021, justificándola en los siguientes términos: *“La Cultura tiene un nivel protagónico en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad, debido a su gran impacto como herramienta de transformación social y desarrollo económico.*

Para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se venían formulando acciones construidas a partir de un enfoque territorial y abierto al diálogo social. Desde el sector de Economía Naranja se había trabajado por gestionar la innovación y el emprendimiento cultural en articulación con las entidades que hacen parte del Consejo Nacional de Economía Naranja.

En noviembre de 2020 el paso del Huracán Iota por el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina impactó a tal punto la población del territorio que los raizales

OTROSÍ N°1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 1438 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN -ASCOLFA

quedaron en estado de vulneración ante la destrucción de toda su forma de vida. Esta tragedia hizo evidente la necesidad de generar un plan para salvaguardar a la gente, recuperar la infraestructura y reactivar la economía a paso acelerado. Desde el Ministerio de Cultura buscando mitigar los efectos de la tragedia y entendiendo el rol tan importante que tiene la esencia de la comunidad raizal, la identidad y el arraigo de la región, reafirmó su compromiso con el Archipiélago y proyectó un conjunto de acciones que permitirían aportar a la reactivación y fortalecimiento cultural de las islas.

El Ministerio de Cultura, junto a la gobernación del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina y la Comisión Regional de Competitividad, suscribieron en marzo de 2021 un acuerdo de voluntades para el fortalecimiento de la Economía Naranja en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 2021 – 2023.

Y el día 23 de Abril se estableció el compromiso por parte de la Viceministra de Creatividad y Economía Naranja, para la realización de un mapeo que permita ubicar, diagnosticar y priorizar los sectores de base creativa del archipiélago de San Andrés, evaluar su fortalezas en el territorio y salvaguardar la memoria histórica de la región, e identificar sus cuellos de botella, para contar con información certera para la implementación de acciones con miras a la reactivación económica”.

4. Que los aportes de las entidades quedan discriminados de la siguiente manera: “ El presupuesto oficial del MINISTERIO DE CULTURA para este Convenio es **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000) moneda legal colombiana**. Este valor incluye todos los costos operacionales, demás gastos en que deba incurrir la ESAL para el cumplimiento del objeto del presente convenio y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

*La presente adición al convenio se financia con recursos provenientes del presupuesto asignado al MINISTERIO para la Vigencia Fiscal 2021, con cargo al Certificado de disponibilidad Presupuestal **478221 del 28/04/2021**.*

*La Asociación colombiana de Facultades de Administración ASCOLFA compromete el aporte de recursos por **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$ 12.857.143) moneda legal colombiana**”.*

5. Que el valor de la presente adición es de: “e **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$ 42.857.143) moneda legal colombiana**.

La distribución de los aportes y la ejecución de los mismos se realizará de acuerdo con el presupuesto aprobado y que hace parte integral de esta adición”.

OTROSÍ N°1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 1438 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN -ASCOLFA

PRESUPUESTO ADICIÓN CONVENIO 1348-21 ASCOLFA			
REALIZACIÓN MAPEO EN SAN ANDRÉS			
ACTIVIDAD	APORTES MINISTERIO DE CULTURA	APORTES ASCOLFA	VALOR TOTAL ADICION
Director de proyecto	\$0	\$10.800.000	\$10.800.000
Asistente de Investigación Cuantitativo	\$6.800.000	\$0	\$6.800.000
Asistente de Investigación Cualitativo	\$6.800.000	\$0	\$6.800.000
Experto en el sector	\$6.800.000	\$0	\$6.800.000
Coordinador logístico	\$5.200.000	\$0	\$5.200.000
Materiales Talleres (documentos, refrigerios)	\$2.300.000	\$0	\$2.300.000
Transporte para desplazamientos/visitas	\$0	\$1.157.143	\$1.157.143
Gastos operativos adición	\$2.100.000	\$900.000	\$3.000.000
TOTAL PRESUPUESTO CONVENIO	30.000.000	12.857.143	42.857.143

6. Que la entrega de aportes se realizara de la siguiente manera: “ *El MINISTERIO girará su aporte previa disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la siguiente manera:*
 - El 50% del valor de la adición a la entrega del plan de trabajo y cronograma de de las actividades específicas del Mapeo en San Andrés.*
 - El 45% del valor con el segundo pago del convenio inicial*
 - El 5% del valor de la adición con el tercer pago del convenio inicial”.*
7. Se estipularon las siguientes obligaciones específicas adicionales: “

 - Acompañar al Ministerio de Cultura en la implementación de la metodología del Mapeo en el territorio de San Andrés.*
 - Hacer seguimiento al cumplimiento de cada paso requerido en el mapeo hasta finalizar el mismo durante el tiempo que dure el convenio.*
 - Acompañar en el territorio la identificación de problemáticas con mayor impacto en el sector cultural y creativo, y plantear estrategias que permitan la formulación de planes sectoriales.*
 - Acompañar y revisar la realización del documento final de análisis que evidencie el proceso desarrollado y los resultados del mapeo.*
 - Realizar la supervisión de las actividades que se deriven de las obligaciones relacionados con el Mapeo de San Andrés Islas.*
 - Realizar una sesión de socialización al final del proceso desarrollado y los resultados obtenidos para garantizar el cumplimiento del convenio”.*
8. Que en el comité de contratación del 30 de marzo de 2021, se aprobó dicha adición.
9. Que teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, las partes acuerdan suscribir el presente otrosí, el cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

OTROSÍ N°1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 1438 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN -ASCOLFA

PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA QUINTA APORTES**, del convenio de asociación Nro. 1438-2021, en el sentido de adicionar a los aportes iniciales, la suma de: **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$ 42.857.143)** representados así: (i) aporte del **MINISTERIO: TREINTA MILLONES PESOS (\$30.000.000)**. (ii) aportes de **LA ASOCIACIÓN: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$ 12.857.143)**.

PRESUPUESTO ADICIÓN CONVENIO 1348-21 ASCOLFA			
REALIZACIÓN MAPEO EN SAN ANDRÉS			
ACTIVIDAD	APORTES MINISTERIO DE CULTURA	APORTES ASCOLFA	VALOR TOTAL ADICION
Director de proyecto	\$0	\$10.800.000	\$10.800.000
Asistente de Investigación Cuantitativo	\$6.800.000	\$0	\$6.800.000
Asistente de Investigación Cualitativo	\$6.800.000	\$0	\$6.800.000
Experto en el sector	\$6.800.000	\$0	\$6.800.000
Coordinador logístico	\$5.200.000	\$0	\$5.200.000
Materiales Talleres (documentos, refrigerios)	\$2.300.000	\$0	\$2.300.000
Transporte para desplazamientos/visitas	\$0	\$1.157.143	\$1.157.143
Gastos operativos adición	\$2.100.000	\$900.000	\$3.000.000
TOTAL PRESUPUESTO CONVENIO	30.000.000	12.857.143	42.857.143

De esta manera el valor total del convenio queda así; la suma total de aportes de **MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS (\$1.091.587.304)** representados así: (i) aporte del **MINISTERIO: SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$743.000.000) M/CTE**. (ii) aportes de **LA ASOCIACIÓN: TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS (\$348.317.305) M/CTE**.

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: El MINISTERIO girará su aporte previa disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la siguiente manera:

- El 50% del valor de la adición a la entrega del plan de trabajo y cronograma de las actividades específicas del Mapeo en San Andrés.
- El 45% del valor con el segundo pago del convenio inicial
- El 5% del valor de la adición con el tercer pago del convenio inicial

TERCERA. GARANTÍAS. LA ASOCIACIÓN deberá modificar las garantías exigidas en el contrato inicial de acuerdo con los términos del presente otrosí, y publicar dicha modificación en el SECOP II para su aprobación.

CUARTA. PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí se entiende perfeccionado con la firma de las partes y la aprobación de la respectiva póliza.

OTROSÍ N°1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 1438 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN -ASCOLFA

QUINTA. Las demás cláusulas del Convenio de Asociación N°. 1438-2021 continúan vigentes en cuanto no se opongan al presente otrosí.

El presente documento contiene las condiciones complementarias del convenio aprobado por las partes en la plataforma SECOP II y es parte integral del convenio junto con lo estipulado en la citada plataforma.

Revisó: **Andrés Felipe Ceron Granados**. Coordinador Grupo de Contratos y Convenios.
Proyectó: **Ayda Teresa Hurtado Mosquera**– Abogada Grupo de Contratos y Convenios.